

Página principal>Sus derechos>Víctimas de delitos>Indemnización>Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

Si la solicitud se envía de este país a otro país de la UE

¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?

La Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos (*Comissão de Proteção às Víctimas de Crimes* o *CPVC*).

¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?

La «Autoridad de Asistencia» en Portugal es la Comisión para la Protección de las Víctimas de Delitos y tiene las siguientes funciones:

ayudar con la información necesaria para cumplimentar la solicitud o reclamación;

transmitir las solicitudes a la autoridad de decisión del Estado miembro en el que se haya cometido el delito;

orientar a los solicitantes si se necesitan documentos adicionales;

organizar una audiencia en caso de que la autoridad de decisión del otro Estado miembro de la UE lo considere necesario.

¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?

Los documentos deben presentarse en portugués o en inglés. Si es necesario traducirlos, los gastos corren a cargo de la *CPVC*.

¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?

No.

Última actualización: 13/09/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.